



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :-: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2003	Martes 20 de mayo	Número 93

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 5. 48/2003. Pág. 2.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 4. 69/2003. Pág. 2.
De Burgos núm. 4. 82/2003. Págs. 2 y 3.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social de Burgos. 135/2003. Pág. 3.
Sala de lo Social de Burgos. 543/2003. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. *Embargo de bienes inmuebles*. Págs. 3 y 4.
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 5.
- MINISTERIO DE HACIENDA. -
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 5 y 6.
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Dependencia de Recaudación. Págs. 6 y 7.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 8.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 8.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 8 y 9.
Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Pág. 10.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 10.
Junta de Traslaloma. Pág. 10.
Hortigüela. Págs. 10 y 11.
Bozoo. Pág. 11.
Ameyugo. Pág. 11.
San Millán de Lara. Pág. 11.
Santa Cecilia. Pág. 11.
Huérmeces. Pág. 11.
Condado de Treviño. Págs. 11 y 12.
Fuentecén. Pág. 12.
Pedrosa de Duero. Págs. 12 y 13.
Hoyales de Roa. Pág. 13.
Cardeñuela Riopico. Pág. 13.
Villayermo Morquillas. Págs. 13 y 14.
Salas de Bureba. Pág. 14.
Albillos. Pág. 14.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 14 y 15.
- MINISTERIO DE HACIENDA.
Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Pág. 15.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Págs. 15 y siguientes.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 17 y 18.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Lérida. Págs. 18 y 19.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 19.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 20.
Miranda de Ebro. Servicio de Tributos. *Aprobación de los padrones fiscales del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2003*. Pág. 20.
Concurso del servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las piscinas de las Instalaciones Deportivas Municipales ubicadas en el Poblado de los Angeles. Pág. 20.
Concurso del servicio de «Atención y promoción social de la población gitana». Págs. 20 y 21.
Miranda de Ebro. Intervención. Pág. 21.
Aranda de Duero. Obras, Urb., Serv. y Arquitectura. Pág. 21.
Gumiel de Izán. Pág. 21.
Carcedo de Bureba. *Notificación de la inclusión de fincas en el coto de caza BU-10.419*. Pág. 22.
Villaquirán de los Infantes. Pág. 22.
Villadiago. *Notificación expediente de ruina de inmueble*. Pág. 22.
Concurso de la obra de renovación de la red de abastecimiento, 2.ª fase. Págs. 22 y 23.
Concurso de la obra de pavimentación de calles en diversas Juntas Vecinales. Pág. 23.
Zazuar. Pág. 23.
Partido de la Sierra en Tobalina. Pág. 24.
Montorio. Pág. 24.
Lerma. *Concurso-oposición de una plaza de Arquitecto Técnico*. Pág. 24.
- JUNTAS VECINALES.
Quintanilla Sobresierra. Pág. 24.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 1. 302/2003 1/MJ. Pág. 24.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número cinco

5016K.

N.I.G.: 09059 1 0500058/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 48/2003.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra don Miguel Angel Gómez Pardo y doña María Nieves García Celis.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 48/2003 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra don Miguel Angel Gómez Pardo y doña María Nieves García Celis sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración.—

Casa en la calle Mediavilla, s/n., de la localidad de Padilla de Abajo. Consta de planta baja y alta, con corral, mide unos 120 metros cuadrados y linda por la derecha entrando, herederos de Rafaela Arroyo; izquierda, Modesto García; espalda, Patricia Padilla; y frente, calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.463, libro 68, de Padilla de Abajo, folio 35, finca número 12.343, inscripción 1.ª.

Tasada a efectos de subasta en cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y seis euros y noventa y dos céntimos.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado en calle San Juan, 2, planta baja, el día 27 de junio, a las 10 horas.

Condiciones de la subasta:

1. — Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.ª Identificarse de forma suficiente.

2.ª Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.ª Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 1074-0000-17-0048-2003 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. — Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el art. 670 de la LECN.

5. — La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. — Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

7. — No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Burgos, a 28 de abril de 2003. — La Secretario Judicial, María Teresa de Benito Martínez.

200304169/4103. — 76,51

Juzgado de Instrucción número cuatro

52950.

Juicio de faltas 69/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0400303/2003.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 69/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia n.º 150/03.

En Burgos, a 22 de abril de 2003.

Vistos por mí, Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos, los presente autos de juicio de faltas n.º 69/2003, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados don Segundo Alberto Muquinche Chonta y don Carlos Muquinche Chonta, como denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Segundo Alberto Muquinche Chonta y a don Carlos Muquinche Chonta como autores, cada uno de ellos, de una falta prevista y penada en el art. 636 del Código Penal, de realizar actividades sin poseer seguro obligatorio de responsabilidad civil, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de seis euros y la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53 del Código Penal; con imposición de las costas procesales causadas, por mitad.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Muquinche Chonta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 22 de abril de 2003. — La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200304016/3933. — 44,53

52950.

Juicio de faltas 82/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0402589/2002.

Representado: Don Angel Carlos Feijoo Martínez.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 82/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia n.º 140/03.

En Burgos, a 21 de abril de 2003.

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez de Instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 82/2003, seguida por una falta de hurto, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública doña Raquel Reyes Manjón, como denunciante y don Angel Carlos Feijoo Martínez, como denunciado.

Fallo: Que habiendo retirado la acusación el Ministerio Fiscal y no habiendo parte que la sostenga particularmente, debo de absolver como absuelvo a don Angel Carlos Feijoo Martínez, de la falta que inicialmente se le imputó, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Angel Carlos Feijoo Martínez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 24 de abril de 2003. — La Secretaria, Isabel Galiana Auchel.

200303960/3936. — 34,26

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación n.º 135/2003 de esta Sala, que trae su causa de los autos n.º 24/2002, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de doña María Pilar Ruiz Alonso, doña María Jesús Arnaiz Alonso y don Rafael Sancho Izquierdo, contra Infoequipo, S.A.L. y Fogasa, en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. Sr. don Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilma. Sra. doña María Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada suplente.

Sentencia número 531/2003. Burgos, a 28 de abril de 2003.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Pilar Ruiz Alonso, doña María Jesús Arnaiz Alonso y don Rafael Sancho Izquierdo, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos, con fecha 4 de diciembre de 2002, en autos número 24/2002, seguidos a instancia de los recurrentes contra Infoequipo, S.A.L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre cantidad y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma prevenida en los artículos 100, de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvase los autos junto con testimonio de esta sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. María Teresa Monasterio Pérez. Carlos Martínez Toral. María Lourdes Fernández Arnaiz. Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Infoequipo, S.A.L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera

exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena. Este depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario, en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista. Dicha consignación deberá efectuarse en la c/c de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la Entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, n.º 15, de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el n.º 1062/0000/65/0135/2003.

Asimismo, las personas antes indicadas, consignarán como depósito 300 euros (conforme al art. 226.1.b) de la mencionada LPL), que deberán ser ingresadas en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo, tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (Banesto), en calle Barquillo, número 49, de Madrid, Entidad 0030, sucursal 1006, cuenta 2410, debiendo entregar el resguardo acreditativo al personarse en dicha Sala IV del Tribunal Supremo. Doy fe.

Expido la presente en Burgos, a 29 de abril de 2003. — La Secretaria de la Sala (ilegible)

200304004/3938. — 45,68

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación n.º 543/03, de esta Sala, que trae causa de los autos n.º 152/02 del Juzgado de lo Social de Burgos uno, seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra Junta de Castilla y León y 11 más, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Imo. Sr. don Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilustrísima Sra. doña María Lourdes Fernández-Arnaiz, Magistrado suplente.

En Burgos, a 29 de abril de 2003.

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilma. Sra. doña María Lourdes Fernández Arnaiz a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el art. 452 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el recurso de reposición, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron los Ilmos. Sres. arriba mencionados y firma la Ilma. señora Presidenta, ante mí, Secretario, que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a doña Alicia Barriocanal Cid, en ignorado paradero expido la presente en Burgos, a 29 de abril de 2003. — El Secretario (ilegible).

200304129/4063. — 30,83

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Márquez Jaramillo, Calixto y su esposa Manuela Echevarría García,

por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Villanoño (Burgos), se procedió con fecha 3 de abril de 2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los arts 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 29 de abril de 2003. — El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 8740972Y, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 02 010536290	12 2001/12 2001	0521
09 02 010390285	11 2001/11 2001	0521
Importe del principal	311,95 euros.	
Recargos de apremio . . .	141,06 euros.	
Costas devengadas	0,00 euros.	
Costas presupuestadas . .	601,00 euros.	
Total débitos	1.054,01 euros.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada.—

Deudor: Márquez Jaramillo, Calixto.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en el municipio de Olmos de la Picaza; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Casa en Villanoño.

Datos registro: Número registro: VI; Número tomo: 509; Número libro: 18; Número folio: 49; Número finca: 6.669.

Descripción ampliada. — Vivienda: Municipio: Olmos de la Picaza. Naturaleza de la finca: Vivienda. Vía pública: Otros la Plaza. Número, s/n. Urbanización en casa en Villanoño. Nombre: Bajo y piso alto con patio. Superficie construida: 45 m.2. Linderos: Derecha, calle; izquierda, José Marquina; fondo, Máximo Mediavilla; frente, calle.

De esta finca se embarga el 100% del pleno dominio con carácter ganancial.

Se notifica el embargo de la finca a su esposa doña Manuela Echevarría García.

Burgos, a 29 de abril de 2003. — El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Burgos**

El presente escrito va dirigido a los destinatarios que a continuación se relacionan, indicándose el último domicilio conocido por esta Dirección Provincial.

Destinatario	D.N.I.	Ultimo domicilio
Don Basilio Barrul Giménez	13.161.897	C/ Francisco Salinas, 83-1.º 09003 Burgos

Notificación de resolución de expediente de deuda por percepción indebida de la prestación de protección familiar

Esta Dirección Provincial dicta esta resolución, en el expediente iniciado para comprobar si ha percibido indebidamente la prestación de protección familiar, de acuerdo con los siguientes hechos:

– Primero: Por resolución de fecha 9-4-2001 se le reconoció el derecho a la prestación de protección familiar por sus hijos Brenda y Samuel, con efecto económico inicial desde el 1 de abril de 2001.

– Segundo: De acuerdo con la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, los ingresos de la unidad familiar en el año 2001 fueron de 9.745,88 euros.

– Tercero: Mediante escrito de fecha 23-10-2002 se le ha comunicado el inicio del expediente para comprobar si ha percibido indebidamente la prestación de protección familiar.

– Cuarto: No ha presentado alegaciones en el plazo fijado a este efecto.

Fundamentos de derecho.—

– Primero: La presente actuación es competencia de esta Dirección Provincial según el artículo primero del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (BOE de 20 de febrero).

– Segundo: El artículo 184 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29) y disposición adicional sexta del Real Decreto 3475/2001, de 29 de diciembre (BOE del día 31), de revalorización de pensiones, en los que se establece el procedimiento para calcular la cuantía de las prestaciones familiares por diferencias y los límites máximos y mínimos actualizados al año anterior para ser beneficiarios de las mismas.

En el año 2001, el límite máximo de ingresos de la unidad familiar para dos hijos a cargo es de 9.488,70 euros, por lo que ha percibido indebidamente la prestación por sus dos hijos durante ese año, ya que de acuerdo con los datos que tiene este Instituto, sus ingresos en el año 2001, fueron de 9.745,88 euros.

– Tercero: De lo anterior se deduce que durante el periodo comprendido entre 1-4-2001 y 31-12-2001 ha percibido indebidamente la cantidad de 436,50 euros, por el periodo comprendido entre el 1-4-2001 y 31-12-2001.

– Cuarto: Tiene obligación de reintegrar el importe de las prestaciones indebidamente percibidas según se dispone en el artículo 45 de la Ley General de la Seguridad Social.

Resolución:

Declarar a don Basilio Barrul Giménez deudor de la prestación familiar por un importe de 436,50 euros.

Para efectuar el reintegro deberá ingresar la cantidad adeudada en la cuenta número 2017-0091-54-1000019686, que a nombre del Instituto Nacional de la Seguridad Social figura abierta en la Caja de Ahorros del Círculo, oficina principal, debiendo presentar una copia del justificantes de pago. Si no lo hace en el plazo de los treinta días siguientes a la recepción del presente escrito,

se le aplicarán los descuentos en la prestación de protección familiar, 45 euros durante 9 semestres y otro semestre de 31,50 euros.

Contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11). – El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

200303962/3945. — 46,25

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**Delegación de Burgos**

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria y habiendo sido intentada por dos veces la notificación, se cita a las siguientes entidades o a sus representantes para la notificación por comparecencia, en el plazo de diez días ante la Sección de Censos y Requerimientos de esta Oficina de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, del requerimiento para la presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios de 1998, 1999 y 2000.

Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio sin haberse producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Reqto. índice entidades.

Organo responsable: Admón. Burgos.

Lugar de comparecencia: Calle Vitoria, 39 Burgos.

N.I.F.	NOMBRE	N.º EXPEDIENTE
B0442214C	S.L. RUNNYSIDE	2002DIE42210018J
F09005851	COOP. DEL CAMPO OJO GUAREÑA	2002DIE00580013H
F09013004	SDAD. COOP. AGROPECUARIA AGROLOSA	2002DIE01300014A
A09022716	EXPLOTACIONES HOTELERAS RAGA, S.A.	2002DIE02270016V
B09031394	TALLER DE ELECTRICIDAD GUTIERREZ, S.L.	2002DIE03130023X
A09034539	TRANSPORTES LUCIO, S.A.	2002DIE03450020V
B09035908	COMERCIAL INDUSTRIAL EL PLANTIO, S.L.	2002DIE03590014W
A09038340	PABELLONES BURGALESES, S.A.	2002DIE03830015G
A09041757	MARDONES RIDRUEJO, S.A.	2002DIE04170017V
A09049370	TECNAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.	2002DIE04930007Q
B09050550	CRISTALERIAS SAN JULIAN, S.L.	2002DIE05050018D
B09050840	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	2002DIE05080010Z
A09061706	INDUSTRIAS ANRU, S.A.	2002DIE06170014J
A09071390	AGENCIA DE TRANSPORTES IZQUIERDO, S.A.	2002DIE07130016P
B09083783	CONSTRUCCIONES DIEGO DE SILOE, S.L.	2002DIE08370009C
B09094335	CARPINTERIA EBANISTERIA BENEDICTO GANZO, S.L.	2002DIE09430014A
B09095928	PUBLICIDAD, S.L.	2002DIE09590007H
B09104969	INVERSION AEREA, S.L.	2002DIE10490014L
B09209255	BURAN, S.L.	2002DIE20920011R
B09217340	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS BURGOS, S.L.	2002DIE21730019Y
B09229758	TRANSGELUZ, S.L.	2002DIE22970014G
B09247958	SERVINAD, S.L.	2002DIE24790015Q
B09251562	DEYTO, S.L.	2002DIE25150019G
B09253204	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	2002DIE25320013Q
B09253626	ROBIMOL, S.L.	2002DIE25360020Y
B09254970	GARGRESA, S.L.	2002DIE25490022X
B09257502	EBANISCRIIS, S.L.	2002DIE25750015G
B09258021	GENEROS DE PUNTO VENBI'S	2002DIE25800019L
B09261157	RAINBOW AIR BURGOS, S.L.	2002DIE26110012W
B09262379	PLAF, S.L.	2002DIE26230016W
B09263328	BARMIDOFRA, S.L.	2002DIE26330013J
B09263906	SOPORTE Y AYUDA FINANCIERA, S.L.	2002DIE26390016D
B09265273	S.L. NATOKHISAMA	2002DIE26520017J

N.I.F.	NOMBRE	N.º EXPEDIENTE	N.I.F.	NOMBRE	N.º EXPEDIENTE
B09265232	S.L. KOSHITAGA	2002DIE26520019C	B09307943	PODOCLINICA MAIZA, S.L.	2002DIE30790019W
B09265307	S.L. CAMARILLA	2002DIE26530015V	B09312133	NUEVAS TECNOLOGIAS DEL HORMIGON, S.L.	2002DIE31210014M
B09265489	S.L. TAKHAMURA	2002DIE26540013K	B09312174	NUEVA BURGALESA, S.L.	2002DIE31210015C
B09267931	INTECIN, S.L.	2002DIE26790011C	B09312950	PINTURAS INDUSTRIALES 96, S.L.	2002DIE31290012V
B09269408	INSTALACIONES ELECTRICAS TOLEDANO, S.L.	2002DIE26940015E	B09313651	RENDER BBS SERVICIOS INTERNET, S.L.	2002DIE31360015Q
B09272071	HIPERMERCADOS VILLARCAYO, S.L.	2002DIE27200018P	B09316530	MONTAJES ARLANZON, S.L.	2002DIE31650021N
B09272899	DISTRIBUIDORA HERNANDO CEBALLOS, S.L.	2002DIE27280014J	B09317322	TRAMOS 96, S.L.	2002DIE31730010V
B09277229	LARES DE BURGOS, S.L.	2002DIE27720012J	B09318601	MATA IZARRA, S.L.	2002DIE31860017G
B09278748	GARCIA-OTENZA BROKERS, S.L.	2002DIE27870010W	B09319310	DISPOBUR, S.L.	2002DIE31930020M
B09278763	PINTURAS GARQUIR, S.L.	2002DIE27870011V	F09320391	BURGOS JOVEN SDAD. COOP.	2002DIE32030013R
B09281122	CREACIONES MARLUZ, S.L.	2002DIE28110015L	B09320839	REPRESENTAC. Y DISTRIBUCIONES RUIZ HERMANOS	2002DIE32080019P
B09282286	PYMANDER, S.L.	2002DIE28220014W	B09323130	TRANSPORTES P.L.P., SABINA, S.L.	2002DIE32310019F
B09283185	AUTOMATICOS MARJA, S.L.	2002DIE28310015Q	B09323692	EL SOFA DE MEDINA, S.L.	2002DIE32360016V
B09283227	LABERINTO VERTICAL, S.L.	2002DIE28320022L	B09325341	TEJADOS IGLBUR, S.L.	2002DIE32530014C
A09283664	ALMACENES BURGOS, S.A.L.	2002DIE28360014X	B09326992	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIRANDESAS, S.L.	2002DIE32690017A
B09285214	GANADOS MOHER, S.L.	2002DIE28520024T	B09327586	ORTOPEDIA TECNICA REYES CATOLICOS, S.L.	2002DIE32750015P
B09285586	M-5 MARPE, S.L.	2002DIE28550015B	B09329079	ER BURGOS, S.L.	2002DIE32900026W
B09286402	HISPANO-RUSA TRADE, S.L.	2002DIE28640018D	B09331018	LLANES FRUTOS SECOS, S.L.	2002DIE33100015V
B09288473	BODEGAS ANTONIO PRIETO, S.L.	2002DIE28840016E	B09332495	ARGENSOLA CANTABRA, S.L.	2002DIE33240018R
B09290115	EXCLUSIVAS ESVICA, S.L.	2002DIE29010017W	B09333055	ATD TRAMO, S.L.	2002DIE33300010P
B09292301	GAUDEAMUS IGITUR, S.L.	2002DIE29230015Z	B09334285	GRUA Y ASISTENCIA EN VIAJES PARA BURGOS, S.L.	2002DIE33420014P
B09292764	CONSTRUCCIONES JUARPE BURGOS, S.L.	2002DIE29270018B	B09334863	TIMBER ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.	2002DIE33480020M
B09296054	CRAZY JEANS, S.L.	2002DIE29600010S	B09340191	DOVAZMAR, S.L.	2002DIE34010013C
B09297649	SOLERAS Y PAVIMENTOS BURGALÉSES-1, S.L.	2002DIE29760014J	B09340696	PROYECTOS E INNOVACIONES METALURGICAS, S.L.	2002DIE34060023C
B09298126	GRUPO MUSICAL CODIGO, S.L.	2002DIE29810015Y	B09342775	CURBERA Y VAL, S.L.	2002DIE34270014Y
B09299975	GRUPO MUSICAL TENSION, S.L.	2002DIE29990021N	B09345562	RESTAURANTE BAR 33, S.L.	2002DIE34550019C
B09300617	GABINETE CEMORSA, S.L.	2002DIE30060016S	B47091442	GOREY, S.L.	2002DIE09140017Y
B09301011	MUEBLES IBARROLA, S.L.	2002DIE30100015J	A47213764	PUBLICACIONES Y PRENSA DE BURGOS, S.A.	2002DIE21370019X
F09301516	MULTIVIAS SDAD. COOP.	2002DIE30150017Y	B81789810	INDUSTRIA DEPARTAMENTO ELEVADORES, S.L.	2002DIE78980015D
B09301912	CATALAN MARIN, S.L.	2002DIE30190014M	Burgos, a 28 de abril de 2003. — El Delegado de la Agencia, Teodoro Arnaiz Arnaiz.		
B09303934	EUCASEL INDUSTRIAS, S.L.	2002DIE30390014W	200304032/3946. — 80,51		
B09307083	RADIATA 95, S.L.	2002DIE30700020N			

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el art. 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes.

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, 7-9.

Administración de Miranda de Ebro, C/ Condado de Treviño, 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos, C/ Vitoria, 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Relación de notificaciones pendientes.

Número emisión: 03.1.2.09.004.

ADMINISTRACION 09018. — ARANDA DE DUERO

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto/Objeto tributario	Periodo	Clave liquidación
DUAL BORJA, MIGUEL	18594264Y	2002/4700026949 LEY ORG. 1/92 S	2002	M2205003090000150
MARTINEZ BOMBIN, RICARDO	71258307Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0901802506002882
MAYA DE DIAZ LOPEZ ADRIANA CRI	X0888814W	TASA RESERVA RADIOELECTRICA	2001	H2000001090877273

ADMINISTRACION 09224. — MIRANDA DE EBRO

PAVIPETON, S.L.	B09049990	SANCION TRAFICO 390046302202 B	2003	K1610103089535358
TORIBIO AGUAYO, MANUEL	13291114N	SANCION TRAFICO 090045190816 B	2003	K1610103089286109
TORIBIO AGUAYO, MANUEL	13291114N	SANCION TRAFICO 470044406397 V	2003	K1610103089609718

ADMINISTRACION 09600. — BURGOS

AIZPURU MARTINEZ, RAFAEL	13111076H	100108 IRPF SANCIONES PAR.	2000	A0960002506022252
ALEACIONES Y CONSTRUCCIONES ME.	A09043365	100211 IVA REGIMEN GENERAL	4T-2002	A0960003530001153

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Concepto/Objeto tributario</i>	<i>Periodo</i>	<i>Clave liquidación</i>
ARCURI EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	B09324351	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1998	A0960002506018424
AUGUSTO ARAUJO, PATROCINIO	13125647F	SANCION TRAFICO 090045288191 B	2003	K1610103089282468
AUTOMODERNO, S.L.	B09033150	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960002506004828
CABORNERO GOMEZ, FELIX	13029672B	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	2002	C0800002090013247
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	B09337742	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0960002506000406
CUESTA BERRIO, MISAEI	13151127A	SANCION TRAFICO 490042548316 V	2003	K1610103089614690
ELENA ORCAJO, JUAN CARLOS	13112183K	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2001	A0960002560000286
ESCUDERO PISA, JUAN JOSE	13090609K	SANCION TRAFICO 090045189048 B	2003	K1610103089285780
ESCUDERO PISA, JUAN JOSE	13090609K	SANCION TRAFICO 090045189073 B	2003	K1610103089285790
FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	16486570D	SANCION TRAFICO 090402200682 B	2003	K1610103089286065
GALARRETA ALONSO, MARIA ISABEL	13071766S	100219 IVA ACTAS DE INSPECCI.	2000	A0960002090001911
GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	13076597Q	SANCION TRAFICO 340042282368 B	2003	K1610103089022505
GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	13076597Q	SANCION TRAFICO 340042282940 B	2003	K1610103089022550
GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	13076597Q	SANCION TRAFICO 440042359620 B	2003	K1610103089162722
GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER	13076597Q	SANCION TRAFICO 490042507132 B	2003	K1610103089205380
GARCIA SENGUAS, JUAN ANGEL	14560759B	SANCION SEGURIDAD CIUDADANA	2001	C1500003010087835
HERRERA CARRASCO, JESUS	13063362Y	2002/0900000895 LEY ORG. 4/2000	2002	M2205003090000436
IBAÑEZ MARCOS, FUENSANTA	13262563G	09-2100000-70001-02 S/TRANSMIS.	2002	C0800002090013533
IBAÑEZ MARCOS, FUENSANTA	13262563G	09-2100000-70010-02 S/TRANSMIS.	2002	C0800002090013544
IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	SANCION TRAFICO 090045322162 B	2003	K1610103089286307
IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	13128097L	2002/1000441 OBSTRUCCION	2002	M1900503090000273
INFORMATICA DAIC, S.L.	B09251869	100394 INTERESES DE DEMORA AEA	2002	A0960002700001466
M.A. BURGOS CONSTRUCCIONES Y R.	B09349408	SANCION TRAFICO 090045320335 B	2003	K1610103089285955
MARTIN HERNANDEZ, DEMETRIO	1270665F	100109 IRPF ACTAS DE INSP.	1997	A0960002090000679
MARTIN HERNANDEZ, DEMETRIO	1270665F	100109 IRPF ACTAS DE INSP.	1998	A0960002090000680
MARTIN HERNANDEZ, DEMETRIO	1270665F	100109 IRPF ACTAS DE INSP.	1999	A0960002090000690
MARTIN HERNANDEZ, DEMETRIO	1270665F	100219 IVA ACTAS DE INSPECCI.	1997	A0960002090000701
MARTIN HERNANDEZ, DEMETRIO	1270665F	100219 IVA ACTAS DE INSPECCI.	1998	A0960002090000712
MARTIN HERNANDEZ, DEMETRIO	1270665F	100219 IVA ACTAS DE INSPECCI.	1999	A0960002090000723
MARTINEZ MERINO, JUAN ANTONIO	13063531Z	TRANSMISIONES PATRIMONIALES 22	2002	C0800002090013214
MATERIA GESTION INTEGRAL, S.L.	B09352519	100112 IRPF ACTAS RETENCION TR.	2001	A0960003016000028
MATERIA GESTION INTEGRAL, S.L.	B09352519	100219 IVA ACTAS DE INSPECCI.	2001	A0960003016000039
MATERIA GESTION INTEGRAL, S.L.	B09352519	100112 IRPF ACTAS RETENCION TR.	2001	A0960003016000040
MATERIA GESTION INTEGRAL, S.L.	B09352519	100219 IVA ACTAS DE INSPECCI.	2001	A0960003016000050
PEREZ FRIAS, CARLOS	13109551B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506018842
PROMOCIONES INMOBILIARIAS TRIP.	A09208463	09-2100000-70056-02 S/TRANSMIS.	2002	C0800002090013588
RENUNCIO GONZALEZ, PEDRO VICENTE	13136305Q	SANCION TRAFICO 420401607616 7	2003	K1610103089155803
REPOSTERIA TIERRAS DEL CID, S.L.	B09327362	MULTAS 704-02298-99 CARECER DE	1999	C0800002420004799
SALGADO CASILLAS, YOLANDA	13126566Y	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506018853
CASTELLANA DE VALORES	B09311960	MULTA Y SANC. GUBERNATIVA	2002	M2205603090000200
GARBUR MANTENIM. INTEGRAL	B09364480	IRPF RET. TRABAJO PERSON.	2000	A0960002416000408
HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTO.	71267358	MULTAS Y SANC. GUBERNATIVA	2002-2001	M2205002090006188
IGLESIAS ALUNDA, FRANCISC.	71273144	SANCION TRAFICO 2002-400043052337		K1610102088257784
LARRALDE VALDEZ, FELIX	30559566	IAE CUOTA NACIONAL	2002	A0960002800027513
PONS GARCIA, MIGUEL RAFAEL	13091807	SANCION TRAFICO 2002 090401784386		K1610102080184862
ROBIN AND SON, S.L.	B09286444	SANCION TRIBUTARIA	3T-2000	A0960002506012385
VICARIO PAHL, CHRISTIAN	13127993	MULTA Y SANCION GUBERNATIVA	2002	M2205002090006793
YESOS ESCAYOLAS LA BUREBA	B09210980	SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506015641

ADMINISTRACION 09712. — DEPENDENCIA DE RECAUDACION

DOJU ALIMENTACION, S.L.	B09273699	100128 SOCIEDADES SANCION PARA.	1T-2001	A0901802506002783
MARIA GARCIA ESTEBAN, JOSE DE	13139005W	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	2000	A0960002150002104
MARIA GARCIA ESTEBAN, JOSE DE	13139005W	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960002506018248
MARTINEZ VEREA, ELENA ISABEL	13081403S	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1999	A0960002506024782
TORRE BARCENILLA, ROBERTO	13102613L	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1999	A0960002506024617

ADMINISTRACION 09732. — DEPENDENCIA DE RECAUDACION

CALDERERIA Y TUBERIA GENERAL S.	B09330275	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0901802506002740
GANADOS HERPAL, S.L.	B09356015	SANCION TRAFICO 340042346048 B	2003	K1610103089022483

ADMINISTRACION 09752. — BURGOS (U.O.)

JIMENEZ JIMENEZ, JACINTA	13286077N	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0922402416000263
--------------------------	-----------	-------------------------------	------	-------------------

Burgos, a 22 de abril de 2003. — La Jefa Provincial de Recaudación, Elena García Hernando.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Secretaría General**

Don Jesús Tudanca de las Heras (en representación de Centro de Viajeros, S.A.), con C.I.F. A-09033481 y domicilio en calle Isillas, n.º 13, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.—

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo/sondeo de 100 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 165, del polígono 12, paraje denominado «Poza de la Morena», del término municipal de Fuentespina (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,5 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 14,76 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de viñedo (4,8526 Has.), en fincas de su propiedad sitas en:

– Parcela n.º 165, polígono 12	0,2680 Has.
– Parcela n.º 166, polígono 12	0,2680 Has.
– Parcela n.º 157, polígono 12	0,0800 Has.
– Parcela n.º 160, polígono 12	0,0805 Has.
– Parcela n.º 164, polígono 12	0,3191 Has.
– Parcela n.º 159, polígono 12	0,1500 Has.
– Parcelas agrupadas (168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186 y 188), polígono 12	3,0220 Has.
– Parcela n.º 179, polígono 12	0,0800 Has.
– Parcela n.º 167, polígono 12	0,4800 Has.
– Parcela n.º 169, polígono 12	0,1050 Has.
Superficie total de riego	4,8526 Has.

del término municipal de Fuentespina (Burgos) y cuya superficie total es de 4,8526 Has. El volumen máximo anual es de 6.405 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica n.º 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Fuentespina (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23518 BU).

Valladolid, a 2 de abril de 2003. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200303090/3950. — 41,11

– Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 24 m.³, de los cuales 3 m.³ se sitúan en Dominio Público Hidráulico, con carácter de explotación forestal.

– Cauce: Arroyo del pueblo.

– Paraje: El Lavadero.

– Municipio: Urria - Merindad de Cuesta Urria (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del art. 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 26 de marzo de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200303234/3949. — 29,69

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Gerencia de Urbanismo**

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiéndose intentado infructuosamente, tal y como se establece en el art. 59.2, segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación individualizada del acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2003, a los interesados que a continuación se relacionan:

- Doña Petra Franco Martínez.
- Doña Inés Adán Ruiz.
- Don Esteban Ramírez Almendes.
- Doña Dionisia Martínez Tobar.
- Don Antonio Martínez Tobar.
- Doña Elisa Arteché Villavaso.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la misma norma legal, se procede a notificar mediante el presente anuncio el contenido de dicho acuerdo y que se transcribe literalmente a continuación:

«El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2003, aprobó por mayoría el siguiente dictamen:

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2002, adoptó el Acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector S-24 «Ribera del Arlanzón».

Dicho Acuerdo se publicó en el «Boletín Oficial Castilla y León», de 4 de septiembre de 2002; «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 de septiembre de 2002; tablón municipal de edictos (de 10 de septiembre a 10 de octubre de 2002); y prensa local.

Asimismo se practicaron las notificaciones a los propietarios registrales y a los titulares catastrales, practicando el pertinente edicto por existir interesados sin justificar la notificación personal del citado Acuerdo, que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 26 de noviembre de 2002, y en el tablón municipal de edictos (de 27 de noviembre al 27 de diciembre de 2002).

Al mismo tiempo se requirió los correspondientes informes a la Administración del Estado; a la Comunidad Autónoma; a la Excma. Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

La Junta Vecinal de Urria ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

– Referencia administrativa: 2003.OC.26.

– Objeto: Corta.

Por la Administración del Estado ha emitido el correspondiente informe la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Oriental, con fecha 20 de diciembre de 2002, quien señala su criterio favorable al Plan Parcial presentado.

El resto de los informes, al haber transcurrido el plazo determinado por el actual artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, han de ser estimados como favorables.

En el periodo de información pública se han presentado dos alegaciones, suscritas por don Manuel Ramírez Martínez y por don Raúl Arroyo Fernández, las cuáles han sido informadas por el Sr. Gerente de Urbanismo.

Por todo lo anterior, la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Atender la alegación presentada por D. Manuel Ramírez Martínez, significando que se dará traslado de la misma al urbanizador, para que en el Proyecto de Reparcelación figuren dichas fincas a nombre de doña Brígida, doña Modesta, don Patrocinio y don Esteban Ramírez García.

Segundo. – Desestimar la alegación presentada por don Raúl Arroyo Fernández en base a las argumentaciones expuestas en el informe del Sr. Gerente de Urbanismo de fecha 18 de marzo de 2003.

Tercero. – Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector S-24 «Ribera del Arlanzón», según documentación aprobada inicialmente por la Comisión de Gobierno, con fecha 24 de julio de 2002, y registrada en la Gerencia de Urbanismo, el 18 de mayo de 2002, al número 617/02.

Cuarto. – Publicar este Acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, con los efectos previstos en el art. 60 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como notificar a los propietarios registrales y titulares catastrales.

Quinto. – Notificar este Acuerdo a la Administración del Estado; a la Excm. Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, así como a la Administración de la Comunidad Autónoma, remitiendo a esta última un ejemplar del instrumento aprobado.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, de conformidad con la redacción dada a los arts. 116 y 117 por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que este mismo procedentes».

Burgos, a 2 de mayo de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304145/4073. — 54,81

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiéndose intentando infructuosamente, tal y como se establece en el art. 59.2, segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación individualizada del acuerdo de la Comi-

sión de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 29 de enero de 2003, a los interesados que a continuación se relacionan:

- Metalúrgicas del Ubierna, S.A.
- Don César Rodríguez Arnaiz.
- Doña M.^a Soledad González Alonso.
- Don Antonio González Arlanzón.
- Doña Antonia Mata González.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la misma norma legal, se procede a notificar mediante el presente anuncio el contenido de dicho acuerdo y que se transcribe literalmente a continuación:

«La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2003, acordó entre otros, el siguiente dictamen:

Con fecha 31 de enero de 2003, D. Alberto Diéguez Virgala, en nombre y representación de la Junta de Compensación del Plan Parcial Villimar I, presenta en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos escrito, mediante el que solicita la modificación de las ordenanzas del Plan Parcial V-1.

La documentación presentada junto a la solicitud, es objeto de informe por los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 12 de febrero de 2003, en el que se señala que el documento carece del correspondiente visado colegial, así como que la modificación planteada, que tiene por objeto la variación de la parcela mínima establecida para las parcelas A3, A4, A5 y A6 de Plan Parcial de referencia, calificadas como Ciudad Jardín Compacta, no altera las determinaciones de ordenación general, incidiendo únicamente en la superficie de la parcela mínima; por lo que puede informarse favorablemente para su aprobación inicial, si bien con anterioridad a su aprobación definitiva, deberá presentarse la documentación visada por el Colegio Profesional.

Por todo ello, la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar de manera inicial el Estudio de Detalle, consistente en modificación de las ordenanzas del Plan Parcial del Sector V-1, Villimar 1, presentado por don Alberto Diéguez Virgala, en nombre y representación de la Junta de Compensación del citado Plan Parcial, con fecha de registro de entrada en la Gerencia de Urbanismo, de 3 de febrero de 2003, al número 111/03.

Segundo. – Abrir, de conformidad con el art. 52 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, un periodo de información pública, de un mes, que se desarrollará según lo dispuesto en el art. 142 de la misma normativa; a tal efecto se publicarán anuncios en los «Boletines Oficiales de Castilla y León» y de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Tercero. – Una vez dispuesto este documento para su aprobación inicial, se requerirán los informes exigidos por la legislación urbanística de Castilla y León, conforme a la redacción dada al art. 52.4 de la Ley 5/99, por la Ley 10/2002, de 10 de julio, de modificación de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Cuarto. – Con carácter previo a la aprobación definitiva, deberá subsanarse la deficiencia advertida en la documentación presentada, consistente en que la misma carece del correspondiente visado colegial.

Quinto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que la documentación aprobada se halla expuesta en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza Mayor, s/n.) en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos)».

Burgos, a 25 de abril de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304146/4074. — 46,25

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Plaza Mayor, s/n., Servicio de Recaudación.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Acto
20.524	Jesús Angel Spinola Antón	13.074.365S	Notif. Dilig. Emb. Libramiento Ayto.
103.638	Manuel Andrés Labrado Martín	13.086.212	Notif. Dilig. Emb. Libramiento Ayto.
136.389	López Manzanal Cárnicas, S.L.	B09226622	Notif. Dilig. Emb. Activos Financieros
136.427	Julián Esteban Portugal	13.062.521Q	Notif. Dilig. Emb. Activos Financieros
137.237	Euromolsa, S.L.	B09266784	Notif. Dilig. Emb. Activos Financieros
138.083	Juan Miguel Aristimuño Aspiazu	14.582.369R	Notif. Requer. Designación de bienes
138.520	Israel Cámara Cañete	13.146.924D	Notif. Dilig. Emb. Activos Financieros
140.862	Carlos de la Rúa Martínez	15.985.774S	Notif. Dilig. Emb. Libramiento Ayto.
140.900	Salvador Benito Heras	13.107.890Y	Notif. Dilig. Emb. Activos Financieros
145.120	Antonio Seco de Guzmán (Unión Lingüística, S.L.)	B09050840	Notif. Requer. Designación de bienes
146.282	José Castrillo Ortega	13.160.841B	Notif. Dilig. Emb. Libramiento Ayto.
202.644	Pedro Enrique Pérez Mayoral	33.816.930F	Notif. Dilig. Emb. Libramiento Ayto.
203.126	Javier y Otro Izquierdo González	G09302258	Notif. Dilig. Emb. Libramiento Ayto.
205.770	Limpiezas Gen. Angel y Marcos, S.L.	B09293051	Notif. Dilig. Emb. Libramiento Ayto.
205.824	Aceitunas y Encurt. Vicente, G.S.L.	B09323593	Notif. Dilig. Emb. Libramiento Ayto.
205.885	J.O.P. Burgos, S.L.	B09327610	Notif. Dilig. Emb. Libramiento Ayto.
205.968	Video Villafranca	B09308008	Notif. Dilig. Emb. Libramiento Ayto.
206.016	Frutas Barrio Gimeno, S.L.	B09116005	Notif. Dilig. Emb. Libramiento Ayto.
206.225	Víctor de la Fuente Redondo	13.057.971C	Notif. Dilig. Emb. Libramiento Ayto.
206.271	Pascual Vadillo Zaballos	13.123.224E	Notif. Dilig. Emb. Libramiento Ayto.
206.745	Esther Abad de Pedro	30.611.965T	Notif. Dilig. Emb. Libramiento Ayto.
207.077	Antonio García Pintado	13.107.791E	Notif. Dilig. Emb. Libramiento Ayto.
208.087	Federico Vélez González	13.020.430S	Notif. Dilig. Emb. Libramiento Ayto.
208.089	Diseño y Moda, S.A.	A09074600	Notif. Dilig. Emb. Libramiento Ayto.
208.728	Toldos El Rumbo, S.L.	B09250879	Notif. Dilig. Emb. Libramiento Ayto.

Burgos, a 5 de mayo de 2003. — El Jefe de Sección de Recaudación, Antonio Villanueva Arnaiz.

200304136/4076. — 36,83

Sección de Servicios

Por Eurofrits, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para comercio de productos alimenticios en un establecimiento sito en calle López Bravo, 45. Expediente 314-C-02.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada soli-

cidad, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 3 de enero de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200303834/4077. — 22,84

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2003 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	3.000,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	73.100,00
4.	Transferencias corrientes	9.800,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	34.200,00
Total presupuesto de gastos		120.100,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	21.000,00
2.	Impuestos indirectos	7.600,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.900,00
4.	Transferencias corrientes	22.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.300,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	5.200,00
7.	Transferencias de capital	48.000,00
Total presupuesto de ingresos		120.100,00

Lo que se publica en cumplimiento de los arts. 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151.1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Junta de Traslaloma, a 29 de abril de 2003. — El Alcalde, Fortunato Mardones Martínez.

200304080/4042. — 20,55

Ayuntamiento de Hortigüela

Esta Corporación, mediante acuerdo plenario de 26 de abril de 2003, aprobó inicialmente el suplemento de crédito, n.º 01/2003, dentro del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 158.2 en relación con el 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, al objeto de que los interesados, puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

En Hortigüela, a 29 de abril de 2003. — El Alcalde, Juan Martín Marcos.

200304083/4045. — 18,03

Ayuntamiento de Bozoo

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2002 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Bozoo, a 21 de abril de 2003. — El Alcalde, Moisés Molinuevo Ayala Alonso.

200304092/4046. — 18,03

Ayuntamiento de Ameyugo

En esta Intervención de este Ayuntamiento de Ameyugo y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, el día 26 de abril de 2003.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1, del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, examinar el presupuesto y presentar reclamaciones ante el Concejo, únicamente por los motivos señalados en el punto 2, del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Ameyugo, a 26 de abril de 2003. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200304093/4047. — 18,03

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2002 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Ameyugo, a 26 de abril de 2003. — El Alcalde, Martín Madrid Torre.

200304096/4048. — 18,03

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Don José Luis Echevarri Aguirre, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para la construcción de una casa aislada, sita en el polígono número 1, parcelas 307 y 306, si bien la propiedad la forman las parcelas 298, 303, 304, 305, 306, 307 y 308, de este término municipal de San Millán de Lara (Burgos).

A tenor de lo establecido en el art. 25.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días, a fin de que quien se considere interesado pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

En San Millán de Lara, a 5 de mayo de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200304099/4050. — 18,03

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Solicitado por don Rafael Martínez Ruiz, licencia para vallado de fincas números 3.581, 3.582, 3.583 y 3.584, sitas al paraje Valderredondo, de este término municipal y de conformidad con lo establecido en el art. 25.2) de la Ley 5/99, de Urbanístico de Castilla y León, se expone al público el expediente por plazo de quince días al objeto de que pueda ser examinado en este Ayuntamiento y, en su caso, presenten las alegaciones oportunas.

Santa Cecilia, a 16 de abril de 2003. — El Alcalde, Miguel A. Rojo López.

200303703/4078. — 18,03

Ayuntamiento de Huérmeces

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2003, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Huérmeces, a 30 de abril de 2003. — El Alcalde, Santiago González González.

200304123/4079. — 18,03

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Por don Ismael García Aciabalo, se solicita licencia de actividad para instalación de 10 colmenas en el término de Saraso del municipio de Condado de Treviño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Treviño, a 4 de abril de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200303626/4081. — 18,03

Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobación definitiva del presupuesto anual

No habiéndose presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento de Fuentecén para el ejercicio de 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	35.189,40
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	103.500,00
3.	Gastos financieros	2.600,00
4.	Transferencias corrientes	60,00
	Total operaciones corrientes	141.349,40
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	115.620,24
9.	Pasivos financieros	18.030,36
	Total operaciones de capital	133.650,60
	Total del estado de gastos	275.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	46.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	57.775,86
4.	Transferencias corrientes	30.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.836,02
	Total operaciones corrientes	156.711,88
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	30.000,00
7.	Transferencias de capital	88.288,12
	Total operaciones de capital	118.288,12
	Total del estado de ingresos	275.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla.—

A) Funcionarios: Un Secretario-Interventor, con habilitación nacional, incluido en el grupo B y nivel C. Destino 22.

B) Personal laboral: Una plaza de Alguacil-Operario de Servicio Múltiples, cubierta.

Fuentecén, a 30 de abril de 2003. — El Alcalde, Juan Manuel Pinto del Val.

200304124/4080. — 25,12

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Por la representación de Bodegas Viña Vilano, S.C., con C.I.F. número F09005836, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras para bodega de vinos, acogidos a la Denominación de Origen Ribera del Duero, en carretera de Anguix, n.º 10, de Pedrosa de Duero (Burgos).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente permanecerá expuesto al público, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, así como formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pedrosa de Duero, a 16 de abril de 2003. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200304027/4218. — 18,03

Por la representación de Bodegas Viña Vilano, S.C., con C.I.F. número F09005836, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para bodega de vinos acogidos a la Denominación de Origen Ribera del Duero, en carretera de Anguix, n.º 10, de Pedrosa de Duero (Burgos).

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Secretaría de este Ayuntamiento.

En Pedrosa de Duero, a 16 de abril de 2003. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200304026/4219. — 18,03

Por la empresa Bodegas Viyuela, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de obras para bodega de vinos, acogida a la Denominación de Origen Ribera del Duero, en Boada de Roa (Pedrosa de Duero, Burgos).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente permanecerá expuesto al público, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, así como formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pedrosa de Duero, a 16 de abril de 2003. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200304028/4220. — 18,03

Por la representación de Bodegas Viyuela, S.L., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de obras y actividad para bodega de vinos acogidos a la Denominación de Origen Ribera del Duero, en Boada de Roa (Pedrosa de Duero, Burgos).

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio

para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Secretaría de este Ayuntamiento.

En Pedrosa de Duero, a 16 de abril de 2003. — La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200304029/4221. — 18,03

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

Aprobación definitiva del presupuesto anual

No habiéndose presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento de Hoyales de Roa para el ejercicio de 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	25.624,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	103.216,00
4.	Transferencias corrientes	60,00
	Total operaciones corrientes	128.900,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	97.100,00
	Total operaciones de capital	97.100,00
	Total del estado de gastos	226.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	37.200,00
3.	Tasas y otros ingresos	51.491,69
4.	Transferencias corrientes	35.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.498,19
	Total operaciones corrientes	129.189,88
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	46.000,00
7.	Transferencias de capital	50.810,12
	Total operaciones de capital	96.810,12
	Total del estado de ingresos	226.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla.—

A) Funcionarios: Un Secretario-Interventor, con habilitación nacional, incluido en el Grupo B y Nivel Complemento Destino 22.

B) Personal laboral: Ninguno.

Hoyales de Roa, a 3 de mayo de 2003. — El Alcalde, Félix Rincón González.

200304243/4227. — 25,69

Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, de esta localidad, en aplicación de lo que establecen los arts. 101.2, 301, 389 y 390, de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, así como los artículos 5, 6 y 13 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dichos cargos, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. — Los que deseen concurrir a la plaza deberán reunir los requisitos de ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo la de jubilación (siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo).

Segunda. — La documentación a presentar en el Ayuntamiento será una solicitud a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 13 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. — El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cardeñuela Riopico, a 7 de mayo de 2003. — El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200304260/4229. — 18,03

En sesión extraordinaria celebrada por la Asamblea Vecinal de Cardeñuela Riopico, en fecha 15 de marzo de 2003, se aprobó la memoria valorada de la obra de pavimentación de las calles Norte y Quintanilla, elaborada por el Arquitecto Técnico don Juan Carlos Izquierdo Nieto, que se encuentra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2003 y cuyo presupuesto total de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 15.025 euros.

La citada memoria valorada se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Cardeñuela Riopico, a 7 de mayo de 2003. — El Alcalde, Julio Hernando Cano.

200304261/4230. — 18,03

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Presupuesto general para el ejercicio 2003

No habiéndose presentado reclamaciones al presupuesto municipal de este Ayuntamiento para ejercicio 2003, aprobado inicialmente el 4 de febrero y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 50, el día 13 de marzo de 2003, ha quedado definitivo, siendo su resumen el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	11.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.500,00
4.	Transferencias corrientes	34.500,00
	Total operaciones corrientes	104.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	79.000,00
	Total operaciones de capital	79.000,00
	Total del estado de gastos	183.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	17.000,00
2.	Impuesto indirectos	9.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.000,00
4.	Transferencias corrientes	22.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.000,00
	Total operaciones corrientes	91.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	56.000,00
7.	Transferencias de capital	36.000,00
	Total operaciones de capital	92.000,00
	Total del estado de ingresos	183.000,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad:

A) Plazas de funcionarios: 1 Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 16. Agrupada con los municipios de Orbaneja Riopico, Cardeñuela Riopico y Hurones.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra dicho presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villayerno Morquillas, a 6 de mayo de 2003. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

200304263/4231. — 28,55

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Para general conocimiento se hace público que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2003, acordó por mayoría absoluta la aprobación del proyecto de encintado de aceras en Salas de Bureba, por un importe de 19.290 euros (diecinueve mil doscientos noventa euros), redactado por el Arquitecto Técnico don Ricardo Saiz Iñiguez, obra incluida en los Planes Provinciales del año 2003. Obra n.º 341/0.

Lo que se expone al público en la Secretaría de este municipio durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

Salas de Bureba, a 8 de mayo de 2003. — El Alcalde, Agustín Núñez Núñez.

200304259/4228. — 18,03

Ayuntamiento de Albillos

Aprobación definitiva del presupuesto de 2003

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública del presupuesto municipal para 2003, aprobado inicialmente en sesión de fecha 7 de marzo de 2003, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	26.600,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	26.422,00
4.	Transferencias corrientes	23.119,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.901,00
6.	Enajenación de inversiones reales	20.109,35
7.	Transferencias de capital	50.931,36
9.	Pasivos financieros	88.791,81
	Total ingresos	257.874,52

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	11.826,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios	62.295,15
3.	Gastos financieros	3.750,72
4.	Transferencias corrientes	6.100,00
5.	Inversiones reales	164.370,61
7.	Transferencias de capital	500,00
9.	Pasivos financieros	9.032,04
	Total gastos	257.874,52

Plantilla.—

Personal funcionario: Con habilitación nacional: Secretario-Interventor: 1 plaza, Grupo B, Nivel 18.

Contra esta aprobación definitiva, según dispone el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Albillos, a 7 de mayo de 2003. — El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200304264/4232. — 29,69

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.403.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea a 13,2 KV. con origen en apoyo número 15.041 de la línea industrial 1; de la STR Gamonal y final en el centro de transformación n.º 2, entrando y saliendo por el centro de transformación n.º 1, de 309,6 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 240 mm.² de sección».

«Centros de transformación n.º 1 y n.º 2, prefabricados, con un transformador de 630 KVA. c/u relación de transformación 13.200/400 V.».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 124 de 28/6/02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 15 de abril de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200303739/4293. — 63,95

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 31 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 23 de mayo de 2003 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en los locales del Ayuntamiento correspondiente, las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en los municipios de Carazo, Hacinas, Hontoria del Pinar y Pinilla de los Barruecos. Durante este período y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral de los citados municipios se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En Burgos, a 8 de mayo de 2003. — El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

200304379/4300. — 36,06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad

Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, a 5 de mayo de 2003. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200304346/4294. — 215,82

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004306243	02 09 2002 011780116	FERNANDEZ ORTIZ, JOSE ANTONIO	PZ. REY SAN FERNANDO, 8	09003	BURGOS	02/02 04/02	1.684,50
09004356965	02 09 2002 011780217	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGO DE OSMA, 7	09400	ARANDA DE DUERO	06/02 06/02	646,81
09004760931	03 09 2002 011191749	UNION LINGÜISTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	06/02 06/02	1.245,37
09004991408	03 09 2002 010690177	CABERO POZUELO, MIGUEL E.	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	01/01 12/01	72,73
09004991408	03 09 2002 010690278	CABERO POZUELO, MIGUEL E.	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	03/02 03/02	85,28
091001441108	02 09 2002 011608950	PANIFICADORA ARANDINA, S.L.	CL. HOSPICIO, 53	09400	ARANDA DE DUERO	01/02 06/02	6.640,41
09100756531	04 09 2000 005001070	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR	CL. HOSPITAL DE LOS CIEGOS, 11	09003	BURGOS	04/98 10/99	64,91
09100868584	03 09 2002 011208725	LARA GARCIA, JESUS	CL. PASAJE DEL MERCADO, 2	09007	BURGOS	06/02 06/02	132,61
09101240319	03 09 2002 010971073	CONSTRUC. Y REFORMAS MIRANDESA	PG. INDUSTRIAL, NAVES TAGLOSA	09007	BURGOS	05/02 05/02	145,00
09101428457	01 09 2001 000006256	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00 07/00	5.078,55
09101428457	01 09 2001 000006458	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00 09/00	4.621,90
09101428457	01 09 2001 000006660	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00 07/00	5.374,92
09101428457	01 09 2001 000006862	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	03/00 07/00	4.881,68
09101682071	03 09 2002 010978551	MARTIN PADILLA, LUIS	CL. LA SOLANA, S/N.	09492	VILLANUEVA DE GUMIEL	05/02 05/02	285,49
09101980145	03 09 2002 011230751	CASTILLA JUNCAL, MANUEL	CL. VIRGEN DE LAS VIÑAS, 12	09400	ARANDA DE DUERO	06/02 06/02	162,46
09102095636	03 09 2002 011234387	QUIRCE MIGUEL, SONIA	BD. JUAN XXIII, 24	09007	BURGOS	06/02 06/02	568,02
09102121100	10 09 2002 011620670	CATALANA BURGALESA DE PROMOC.	CL. CUETO, NAVE, 4	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/01 01/01	135,83
09102137466	02 09 2002 011781328	CONSTRUC. Y REFORMAS UNGO	CL. LA CERRADILLA, S/N.	09585	UNGO	05/02 07/02	879,28
09102254674	03 09 2002 011239239	GARCIA GARCIA, EMILIO JOSE	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 9	09007	BURGOS	06/02 06/02	515,70
09102346321	03 09 2002 011244592	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ QUINTANADUEÑAS	06/02 06/02	708,76

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
011003081327	02	09 2002 011815983	BORNACHEA SEGURA, JAUREGUI	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	554,96
080307059889	03	09 2002 011839023	LARA GARCIA, JESUS	PJ. EL MERCADO, 2	09007	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090014765425	02	09 2002 011790422	MARINA MONEO, RAMIRO	CL. PABLO CASALS, 29	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090021192784	02	09 2002 011791028	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090023671136	02	09 2002 011829121	PEDRO ORTEGA, SANTIAGO	MN. REGUMIEL DE LA SIERRA	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	05/02 06/02	554,96
090024334675	02	09 2002 011829323	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGO DE OSMA, 7	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 06/02	554,96
090024849078	03	09 2002 011840336	JIMENEZ VILUMBRALES, LEANDRO	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090025934064	02	09 2002 011792442	JIMENEZ FERNANDEZ, ANGEL	AV. LA PAZ, 6	09004	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090026101994	02	09 2002 011792543	SIERRA GUTIERREZ, CIRIACO	CL. SEVILLA, 8	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090027029255	10	09 2003 010151909	MENDEZ BRAVO, M. BEGOÑA	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00 06/00	1.421,83
090027029255	10	09 2003 010152010	MENDEZ BRAVO, M. BEGOÑA	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	07/00 12/00	1.600,32
090027029255	10	09 2003 010152111	MENDEZ BRAVO, M. BEGOÑA	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	01/01 03/01	816,09
090027029255	10	09 2003 010152212	MENDEZ BRAVO, M. BEGOÑA	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	04/01 04/01	272,03
090027029255	10	09 2003 010152313	MENDEZ BRAVO, M. BEGOÑA	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	05/01 05/01	272,03
090027029255	10	09 2003 010152414	MENDEZ BRAVO, M. BEGOÑA	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	06/01 06/01	272,03
090027029255	10	09 2003 010152515	MENDEZ BRAVO, M. BEGOÑA	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	07/01 07/01	272,04
0900270307770	02	09 2002 011793149	YAGÜE GUTIERREZ, MARIA GORETTI	AV. CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	06/02 06/02	259,83
090027694111	03	09 2002 011841952	CITORES HIERRO, JESUS ANGEL	CL. PABLO CASALS, 34	09007	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090027923877	02	09 2002 011794159	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090030114966	02	09 2002 011818512	GARCIA FRIAS, FRANCISCO J.	CL. FRAY JUSTO PEREZ, 6	09240	BRIVIESCA	05/02 06/02	554,96
090030296337	02	09 2002 011830232	PEINARDOR BERZAL, ALEJANDRO	CL. SAN LAZARO, 33	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 06/02	1.005,72
090030828827	02	09 2002 011795472	GOICOECHA GAYAN, JOSE TOMAS	CL. MERIDA, 9	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090031189949	03	09 2002 011843972	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090031385363	02	09 2002 011830434	PLATEL MARTOS, SANTIAGO	CL. PEDRO SANZ ABAD, 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 06/02	554,96
090033127424	03	09 2002 011876914	MARTINEZ BOMBIN, RICARDO	AV. LUIS MATEOS, 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 06/02	493,30
090033426003	02	09 2002 011796684	RUIZ LOPEZ, FRANCISCO J.	CL. PABLO CASALS, 27	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090033649810	03	09 2002 011845083	MARTINEZ CORDOBA, M. YOLANDA	CL. BDA. INMACULADA C-2	09007	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090034146328	02	09 2002 011797088	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090034920409	03	09 2002 011866002	FERNANDEZ GARCIA, FLORENTINO	CL. MAYOR, 46	09250	BELORADO	05/02 06/02	493,30
090035440064	03	09 2002 011845891	APARICIO LINDEZ, MARIA MERIDA	CL. VITORIA, 238	09007	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090035815031	02	09 2002 011797896	GARCIA ALONSO, NARCISO	AV. DEL ARLANZON, 13	09004	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090035863026	02	09 2002 011798001	GALERON MIGUEL, JORGE F.	CL. HOSPITAL DEL REY, 24	09001	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090036201213	02	09 2002 011798304	TORRES GORDO, MARIA JOSEFA	CL. VITORIA, 228	09007	BURGOS	05/02 06/02	489,09
090036535356	02	09 2002 011798405	IBAÑEZ GONZALEZ, MARIA YOLANDA	AV. ELADIO PERLADO, 34	09007	BURGOS	05/02 05/02	277,48
090036753911	03	09 2002 011847309	HERNANDO GOMEZ, JOSE MARIA	CL. PRADOLUENGO, 3	09001	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090037265078	02	09 2002 011831949	MIRANDA ORDOÑEZ, BENJAMIN	CL. NAREJO, 17	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 05/02	277,48
090037342274	03	09 2002 011878631	MERINO LOZANO, RICARDO M.	CL. CALZADAS, 9	09004	BURGOS	05/02 05/02	246,65
090037394212	02	09 2002 011820532	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. SANTA LUCIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	554,96
090038173949	02	09 2002 011799819	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	05/02 06/02	519,67
090038188703	03	09 2002 011879035	MARTIN PADILLA, LUIS	PP. VIRGEN DE LAS VIÑAS	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 06/02	493,30
090038554370	02	09 2002 010412719	OLARTE MARTINEZ, MARTIN	CL. RIO OCA, 10	09240	BRIVIESCA	11/01 11/01	272,04
090038554370	02	09 2002 010560744	OLARTE MARTINEZ, MARTIN	CL. RIO OCA, 10	09240	BRIVIESCA	12/01 12/01	272,04
090038970763	03	09 2002 011849733	GONZALEZ RUIZ, JOSE MARIA	CL. BRIVIESCA, 25	09004	BURGOS	05/02 06/02	493,30
090039030276	02	09 2002 011832757	LOPEZ CASTILLO, ANGEL M.	CL. LA TEJERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 06/02	554,96
090039035936	03	09 2002 011849834	ZAMORA ZUBIA, CESAREO M.	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 7	09007	BURGOS	05/02 06/02	461,93
090039412014	02	09 2002 011821542	ARANDA BLANCO, JAIME	MN. LENCES DE BUREBA	09592	LENCES DE BUREBA	05/02 06/02	554,96
090039586412	03	09 2002 011850541	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN MAMES DE BURGOS	05/02 05/02	246,65
090039876503	02	09 2002 011802041	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	GR. LUIS BRAILLE, 3	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090040285923	02	09 2002 011802344	HERNANDO ARRIBAS, YOLANDA	CL. LAVADEROS, 17	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
090040597333	02	09 2002 011802748	LOPEZ CUSTODIO, AQUILINO	CT. BURGOS, 4	09159	NUEZ DE ABAJO	05/02 06/02	554,96

C.C.C./N.A.F.	TIP	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090041127803	02	09 2002 011833363	MARTINEZ PEÑA, LUIS MIGUEL	CL. PEDROTE, 27	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 06/02	554,96
090041261579	03	09 2002 011853066	TOBES MENESES, MIGUEL A.	CL. VITORIA, 81	09006	BURGOS	05/02 06/02	493,30
091000195544	03	09 2002 011854177	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	CL. SAUCE, 2	09007	BURGOS	05/02 05/02	246,65
091000969625	03	09 2002 011855086	GARCIA GARCIA, EMILIO JOSE	CL. FEDERICO GARCIA LORCA	09007	BURGOS	05/02 06/02	493,30
091001805340	02	09 2002 011834575	HERAS CAL, MARIA LUZ	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 06/02	554,96
091002210013	02	09 2002 011806081	RECACHA REDONDO, DAVID	CL. ACEDERA 1. B.º VILLATORO	09006	BURGOS	06/02 06/02	277,48
091003134240	02	09 2002 011834979	JIMENEZ BARRUL, MARIA RAMOS	AV. CASTILLA - BAR, 71	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 05/02	259,83
091003481622	03	09 2002 011881257	GUTIERREZ MURILLO, DIANA	CL. PIZARRO, 10	09400	ARANDA DE DUERO	05/02 05/02	246,65
091003620755	02	09 2002 011807394	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
091003713917	03	09 2002 011881358	GARCIA CALLE, JUAN LUIS	CL. BARRIO LAS CASITAS, 30	09400	ARANDA DE DUERO	06/02 06/02	246,65
091003833145	02	09 2002 011807495	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
091004386348	02	09 2002 011835585	GELLA JARNE, JAVIER	CL. PISUERGA, 3	09400	BURGOS	05/02 06/02	554,96
091005667253	02	09 2002 011808206	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BA. INMACULADA 2.º MANZANA	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
130034973568	03	09 2002 011857615	MARTINEZ AIZPURI, MARIA AZUCENA	CL. AVELLANOS, 5	09003	BURGOS	05/02 05/02	246,65
200066688575	03	09 2002 011858019	GOMEZ MARTIN, JOSE LUIS	CL. HONDOVILLA, 47	09141	UBIERNA	05/02 06/02	493,30
260011041868	03	09 2002 011858524	HERCE RODRIGUEZ, ANTONIO	CL. VITORIA, 185	09007	BURGOS	05/02 06/02	493,30
280144412075	02	09 2002 011825683	VALLEJO FERNANDEZ, JOSE LUIS	PZ. SANCHO GARCIA, 21	09560	ESPINOSA LOS MONTEROS	05/02 06/02	554,96
280214909049	03	09 2002 011858827	SECO GUZMAN, ANTONIO	CL. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	05/02 06/02	493,30
280269986760	03	09 2002 011859029	GARCOZ NEIRA, JOSE LUIS	AV. DE LA PAZ, 23	09004	BURGOS	06/02 06/02	293,92
340009541529	02	09 2002 011812145	ALCONERO GARCIA, JOSE LUIS	CL. COMPOSTELA, 5	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
340019032775	02	09 2002 011812448	IGLESIAS BERRIO, MANUEL	AV. ELADIO PERLADO, 54	09007	BURGOS	05/02 06/02	554,96
341000422369	03	09 2002 011860342	FERNANDEZ GUTIERREZ, MARI.	AV. CANTABRIA, 23	09006	BURGOS	05/02 05/02	246,65
391000268705	02	09 2002 011813256	CONEJO MARTINEZ, FELIX	PZ. BARCELONA, 2	09007	BURGOS	06/02 06/02	277,48
480050604555	02	09 2002 011826491	LOZANO FERNANDEZ, JOSE	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 39	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	554,96
480053773021	02	09 2002 011826592	ALVAREZ BLANCO, ANTONINO	CL. LA ISLA, 17	09580	VILLASANA DE MENA	06/02 06/02	277,48
480055396456	02	09 2002 011826693	LOPEZ MENDEZ, JOSE	CL. EN EL MUNICIPIO	09569	MERINDAD DE MONTIJA	05/02 06/02	554,96
480072994175	02	09 2002 011814165	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	05/02 06/02	519,67
480084066121	02	09 2002 011827303	ARGÜESO HORNA, JOSE EVARI.	MN. CABAÑAS DE VIRTUS	09572	VIRTUS	05/02 06/02	554,96
480093086313	03	09 2002 011862160	URIEN HURTADO, MARIA FELI.	CL. LAS CALZADAS, 9	09004	BURGOS	05/02 05/02	246,65
480110904102	02	09 2002 011827606	MOSQUERA DOMINGUEZ, TELMO	CL. RESIDENCIAL PQUE. CADAGUA 4	09580	VILLASANA DE MENA	05/02 06/02	554,96
481001734364	02	09 2002 011828111	BERMUDEZ COUCEIRO, DAMASO	CL. LA CAPILLA, 3	09500	MEDINA DE POMAR	05/02 06/02	554,96
500034288103	03	09 2002 011862362	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	05/02 06/02	493,30

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090029428286	03	09 2002 011536505	CANCHO RUBIO, ALEJANDRO	CL. REAL, 22	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	01/01 02/01	302,98

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Carlos Manero Sáez, con número de afiliación 090032711233, que el 8 de abril de 2003, la Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto desestimar la oposición al apremio presentada el 2 de abril de 2003 y confirmar en sus propios términos la providencia de apremio 09 2002 010880339.

Contra la mencionada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el número 4,

del artículo 34, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29-6-1994), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-1992).

El interesado podrá comparecer en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en la calle Vitoria, 16, en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Burgos, a 5 de mayo de 2003. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200304352/4299. — 36,06

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epígrafados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social

en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deuda por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Antonio Urbina Díez.

200304347/4295. — 70,23

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
04 26 2002 005038713	26101976136	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. CALZADAS, 28	09004	BURGOS	09/01 09/01	150,25
02 26 2003 010471904	26101976136	MUÑOZ ALARIO, MARIANO	CL. CALZADAS, 28	09004	BURGOS	12/02 12/02	1.736,39

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y

costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Antonio Urbina Díez.

200304349/4296. — 71,94

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 26 2002 011257625	26101637242	ECHEPARE GABARRI, RUTH	PZ. SANTA MARIA, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	06/02 06/02	4.715,75

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Lérida

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figu-

ran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Negrillo Sánchez.

200304350/4297. — 73,65

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 25 2002 013321263	521001595466	LECHLECHE MILOUD	CL. SAN FRANCISCO, 62	09005	BURGOS	07/01 10/01	328,43

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudar por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200304351/4298. — 106,20

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 28 2003 019313120	281029581679	BORRELL ANGULO JOSEFA	CM. ERAS DE SAN MIGUEL, 27	09349	CILLERUELO DE ABAJO	10/02 10/02	246,65

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobación definitiva del proyecto de actuación de la Unidad de Actuación 29.05 «Diego Polo», promovido por las mercantiles Inmobiliaria Allende Ebro, S.L. y Construcciones Javier Herrán, S.L.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano municipal competente según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, a 8 de mayo de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304386/4301. — 36,06

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2003, acordó, entre otros, el siguiente dictamen:

«Primero. — Aprobar de manera inicial las fichas de las parcelas resultantes M.13.A1, M.13.A2 y M.13.A3, resultantes de la modificación puntual del Plan General, aprobada definitivamente con fecha 4 de junio de 2002, según documentos registrados en la Gerencia de Urbanismo, de fecha 7 de abril de 2003, al número 433/03».

Este asunto se somete a información pública por término de un mes al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se haya expuesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 8 de mayo de 2003. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200304387/4302. — 36,06

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

SERVICIO DE TRIBUTOS

Anuncio de aprobación de los padrones fiscales del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2003

De conformidad con lo señalado en el art. 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 6 del Real Decreto 1448/89, de 1 de diciembre, se ha procedido por la Gerencia Territorial del Catastro a la aprobación de los censos catastrales de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2003.

En base a dichos censos, se han elaborado las liquidaciones tributarias del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondientes al ejercicio 2003.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 14.2 y la ordenanza fiscal reguladora del impuesto, quedan expuestos al público durante el plazo de un mes, los padro-

nes del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica aprobados por Decreto de esta misma fecha y las correspondientes listas cobratorias, en el Servicio de Tributos del Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

Concepto	N.º recibos	Importe
Bienes inmuebles de naturaleza urbana	28.442	4.009.371,01
Bienes inmuebles de naturaleza rústica	930	28.340,23

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación (artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 14.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales).

Miranda de Ebro, a 7 de mayo de 2003. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200304331/4303. — 44,53

Anuncios de concurso de servicio

1. — *Objeto:* Contratación del Servicio de «Limpieza, conservación y mantenimiento de las piscinas de las Instalaciones Deportivas Municipales ubicadas en el Poblado de los Angeles».

2. — *Duración del contrato:* La duración del servicio comprende una temporada, es decir durante el verano del presente año. La temporada dará comienzo y finalizará cuando lo determine el Ayuntamiento en atención a las circunstancias climatológicas.

Por acuerdo expreso de las partes del contrato podrá ser prorrogable por temporadas sucesivas hasta un máximo de 4.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinario, abierto y concurso, respectivamente.

4. — *Presupuesto máximo de licitación:* 1.803,04 euros, IVA incluido, más el 50% del importe recaudado por la venta de entradas de acceso.

5. — *Garantía provisional:* 300 euros.

6. — *Información y obtención de pliegos:* Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Plaza de España, n.º 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos), Unidad de Contratación y Patrimonio. Tel. 947 34 91 10 ó 947 34 91 28. Fax: 947 34 91 13.

E-mail: contratación@aytomirebro.org

7. — *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. — *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

9. — *Gastos:* Importe máximo, 60 euros.

Miranda de Ebro, a 7 de mayo de 2003. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200304342/4304. — 61,66

1. — *Objeto:* Contratación del Servicio de «Atención y promoción social de la población gitana».

2. — *Duración del contrato:* La concesión se otorga hasta el 31 de diciembre de 2003, contando desde la fecha de formalización del contrato. No obstante, por mutuo acuerdo expreso la concesión podrá prorrogarse por periodos anuales o inferior sin que la duración total, incluidas las prórrogas pueda exceder de 4 años.

En cualquier caso, se producirá prórroga forzosa, por el tiempo imprescindible, hasta que el Ayuntamiento adjudique nuevo contrato o la Corporación asuma directamente el servicio.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinario, abierto y concurso, respectivamente.

4. — *Presupuesto máximo de licitación:* 30.050,60 euros, IVA incluido.

5. — *Garantía provisional:* 601 euros.

6. — *Información y obtención de pliegos:* Ayuntamiento de Miranda de Ebro, Plaza de España, n.º 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos), Unidad de Contratación y Patrimonio. Tel. 947 34 91 10 ó 947 34 91 28. Fax: 947 34 91 13.

E-mail: contratación@aytomirebro.org

7. — *Presentación de ofertas:* En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

8. — *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

9. — *Gastos:* Importe máximo, 70 euros.

Miranda de Ebro, a 7 de mayo de 2003. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200304343/4305. — 61,66

INTERVENCIÓN

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2003, se aprobó el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto general de 2003, por importe de 136.500 euros, correspondiendo:

Suplementos de crédito	105.000 euros.
Créditos extraordinarios	31.500 euros.
Bajas de crédito	136.500 euros.

Este expediente permanecerá expuesto al público a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de Intervención General por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo 1, del título 6.º, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto legal.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones.

Miranda de Ebro, a 12 de mayo de 2003. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200304388/4306. — 36,06

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2003, se acordó aprobar con carácter inicial el proyecto de urbanización del Sector S-1 «Costaján-Este», presentado por T.C.M., S.L., y abrir un período de información pública por plazo de un mes, para que puedan presentarse alegaciones por quien lo desee.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 95, de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Aranda de Duero, a 6 de mayo de 2003. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200304330/4307. — 36,06

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Formuladas las cuentas generales del presupuesto de esta Entidad Local, correspondientes a los ejercicios económicos 1999, 2000, 2001 y 2002, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas para cada una de ellas, durante quince días.

En este plazo y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, en el caso de que se presenten reclamaciones, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Gumiel de Izán, a 12 de mayo de 2003. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

200304380/4311. — 36,06

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Dada razón de los expedientes de las cuentas generales de la Entidad correspondiente a los ejercicios de 1999, 2000, 2001 y 2002, en cuya tramitación consta el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando que con arreglo al artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en relación con el apartado e) del número 2, del artículo 22, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros.

El Pleno por mayoría absoluta acuerda aprobar de forma provisional la cuenta general de la Entidad, correspondiente a los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002. Dichas cuentas generales se someterán a la Intervención externa del Tribunal de Cuentas.

Dicha aprobación provisional se entenderá definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo, si en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio de exposición al público de la cuenta general de los años 1999, 2000, 2001 y 2002, en el «Boletín Oficial» de la provincia y ocho días más para que los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones, éstas no hubieran sido presentadas.

Gumiel de Izán, a 12 de mayo de 2003. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

200304381/4312. — 36,06

Corrección de errores

Advertido error en las bases para la convocatoria de una plaza de conductor operario de servicios múltiples en régimen de derecho laboral del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 72, de fecha 15 de abril de 2003, se procede a efectuar la oportuna corrección:

Fase de concurso: Se valorarán los siguientes méritos:

Debe decir ...b) Tiempo de servicio prestado en plazas de igual categoría a las de estas bases para el Ayuntamiento de Gumiel de Izán o cualquier otro Ayuntamiento.

Base octava: ... La fase de concurso será previa a la fase de oposición.

Gumiel de Izán, a 13 de mayo de 2003. — El Alcalde, Julián Molero Martín.

200304382/4313. — 36,06

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 7.ª de la Ley 4/96, de Caza de la Junta de Castilla y León, y resultando ser desconocido el domicilio de las personas que se encuentran comprendidas en la relación siguiente, de conformidad con lo prevenido en el art. 20.4 del texto legal citado en relación con el art. 59-4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las mismas que de no oponerse mediante escrito a presentar ante este Ayuntamiento en el plazo de veinte días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto privado de caza BU-10.419, de las fincas rústicas sitas en el término municipal de Valdearnedo, perteneciente al Ayuntamiento de Carcedo de Bureba, por un periodo de diez años, de las cuales resultan ser titulares catastrales.

APellidos y Nombre	SUP.
ALONSO CALVO, ELOY MIGUEL	0-63-01
BUJEDO MIGUEL, CLEMENTINA y DOS	0-18-25
CALVO GALLO, SANTIAGO	0-23-76
CALVO DIEZ, ANGELES	0-10-69
CALVO DIEZ, CARMEN	0-23-45
CALVO DIEZ, MARGARITA	0-37-10
CALVO GALLO, CONSTANTINA	0-32-69
CALVO GALLEGO, DEMETRIO	0-22-60
CALVO RUIZ, EPIFANIO	0-26-62
CONDE ALONSO, CRISTINA	0-06-24
CUESTA PUENTE, VALENTIN	0-22-00
DEL OLMO ARNAIZ, ANA MARIA (33,33%)	10-56-02
DEL OLMO ARNAIZ, JESUS (33,33%)	10-56-02
DEL OLMO ARNAIZ, MANUEL (33,33%)	10-56-02
DEL OLMO ARNAIZ, TRINIDAD	0-36-06
DEL OLMO RUIZ, BENJAMIN	1-21-03
DEL OLMO RUIZ, BONIFACIO	0-12-30
DEL OLMO RUIZ, MARIA	0-38-34
DESCONOCIDOS	2-45-80
ESTADO DE FOMENTO RENFE	2-91-16
GALLO MATA, VICENTE	6-72-43
GARCIA CALVO, MODESTA	0-19-57
GARCIA CALVO, PIEDAD	0-48-84
GARCIA CALVO, VALERIANA	0-13-69
GARCIA CONDE, FCO. JAVIER	4-50-45
GARCIA RUIZ, ISABEL	0-17-94
GARCIA RUIZ, LAURENTINO	0-62-72
GARCIA RUIZ, MOISES	1-54-34
GONZALEZ CALVO, JESUS ANGEL	0-22-72
GONZALEZ CALVO, MARGARITA	0-15-65
GUILARTE RODRIGUEZ, JOSE Y CINCO	0-31-12
GUTIERREZ OJEDA, ENRIQUE	2-45-68
LOPEZ RUIZ, CONSUELO	0-40-35
LOPEZ RUIZ, MARIA	1-14-80
MARTINEZ CALVO, JESUS	0-26-44
MARTINEZ PEREZ, GUSTAVO	0-48-00
MIGUEL ROJAS, ANSELMO (50%)	7-23-88
MIGUEL ROJAS, SATURNINA (50%)	7-23-88
MIGUEL ROJAS Y HNOS. DOS	8-60-40
MORADILLO MORADILLO, ANTONINO	78-99-39
MORADILLO RODRIGUEZ, CARLOS	13-50-12
MORADILLO RODRIGUEZ, CARLOS (50%)	55-02-47
MORADILLO RODRIGUEZ, RICARDO (50%)	55-02-47
MORADILLO RODRIGUEZ, RICARDO	11-46-03
PEÑA LOPEZ, JUAN ANTONIO	0-10-27
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE LUIS	0-84-29
RUIZ RUIZ, VICTOR	1-85-89

APellidos y Nombre

SUP.

SAEZ BUJEDO, LUIS	0-70-00
SAEZ GARCIA, DESIDERIO (50%)	1-54-03
SAEZ GARCIA, JOSE ANTONIO (50%)	1-54-03
SAEZ MENDIETA, ALICIA	0-17-01
SAEZ MENDIETA CONCEPCION	0-49-61
SAIZ CONDE, AURELIO	50-06-48
SAIZ CONDE, CANDIDA	1-44-20
SAIZ MARTINEZ, LUIS	1-59-45
SAIZ MARTINEZ, SIXTO	0-92-60
SAIZ MORADILLO, ESTEBAN	0-47-80
SAIZ SAIZ, CELESTINO	28-32-90
SAIZ SAIZ, LUIS MARIA	2-09-40
TUBILLEJA GARCIA, CONCEPCION	0-44-10
TUBILLEJA IBAÑEZ, AMANCIO	0-44-79

En Carcedo de Bureba, a 17 de abril de 2003. — El Alcalde, Agustín Gutiérrez Conde.

200304408/4378. — 82,22

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, ha acordado aprobar la memoria valorada de Bolera de Villaquirán de los Infantes, por importe de 5.000,50 euros, redactada por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García.

Se abre información, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se hallen interesados puedan examinar dicho proyecto, que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Villaquirán de los Infantes, a 9 de mayo de 2003. — El Alcalde, David del Val Arribas.

200304416/4379. — 36,06

Ayuntamiento de Villadiego

No habiéndose podido notificar a los titulares registrales (don Aquilino Martín Pérez y doña Silvina Martín Pérez), del inmueble sito en la calle San Facundo, n.º 2, de la Junta Vecinal de Villadiego, entidad perteneciente al Ayuntamiento de Villadiego (Burgos), el expediente de ruina que sobre dicho inmueble se tramita, se hace público, a través del presente anuncio, la apertura de un plazo de diez días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de que por los interesados en el mismo presenten cuantas alegaciones y/u observaciones se estimen oportunas, comunicando que el expediente que se tramita se encuentra a disposición de los mismos en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villadiego.

En Villadiego, a 9 de mayo de 2003. — El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200304420/4380. — 36,06

Licitación de obra «Renovación de la red de abastecimiento en Villadiego, 2.ª fase»

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2003, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que ha de regir el concurso mediante procedimiento abierto, que regirá la adjudicación del contrato de obra: «Renovación de la red de abastecimiento, 2.ª fase», se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

– *Organo de contratación:* Ayuntamiento de Villadiego, Plaza Mayor, n.º 1, 09120 Villadiego (Burgos). Tel. 947 36 17 00.

– *Objeto:* Constituye el objeto del contrato, que se formaliza conforme al pliego de cláusulas, que se adjudicará, por concurso, en procedimiento abierto y por trámite de urgencia la realización de las obras denominadas «Renovación de la red de abastecimiento en Villadiego, 2.ª fase», conforme al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Oscar F. González Vega y la Ingeniero Técnico don Basilia González González.

– *Plazo de ejecución:* Seis meses.

– *Tipo de licitación:* El presupuesto total de contrata base es de 109.023,60 euros, impuestos incluidos. Las ofertas se presentarán a la baja, siendo los criterios de adjudicación en el concurso, además de la oferta económica (ponderación del 75%), el plazo de ejecución (ponderación del 15%) y la aportación de soluciones técnicas que mejoren el proyecto (ponderación del 10%).

– *Clasificación del contratista:* Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: c.

– *Garantías:*

a) Provisional: No se exige garantía provisional.

b) Definitiva: El adjudicatario del contrato está obligado a constituir una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación de la obra licitada.

– *Presentación de proposiciones y documentación:* El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, en horas de oficina, hasta el último día de la presentación de proposiciones. Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, señalando como último día de presentación el trece día natural, salvo que este fuera inhábil, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil, contado desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cada licitador presentará un sobre cerrado que puede ir lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción «Proposición para tomar parte en la licitación por concurso, convocada por el Ayuntamiento de Villadiego, para la adjudicación de las obras de renovación de la red de abastecimiento en Villadiego, 2.ª fase».

Dentro del sobre anteriormente indicado se incluirán otros dos sobres, A y B, que contendrán la documentación requerida y especificada en el pliego de cláusulas particulares.

– *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villadiego a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

En Villadiego, a 30 de abril de 2003. – El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200304431/4381. — 105,06

Licitación de obra «Pavimentación de calles en diversas Juntas Vecinales de Villadiego 2003»

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2003, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que ha de regir el concurso mediante procedimiento abierto, que regirá la adjudicación del contrato de obra: «Pavimentación de calles en diversas Juntas Vecinales de Villadiego 2003», se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

– *Organo de contratación:* Ayuntamiento de Villadiego, Plaza Mayor, n.º 1, 09120 Villadiego (Burgos). Tel. 947 36 17 00.

– *Objeto:* Constituye el objeto del contrato, que se formaliza conforme al pliego de cláusulas, que se adjudicará, por concurso, en procedimiento abierto y por trámite de urgencia la realización de las obras denominadas «Pavimentación de calles en diversas Juntas de Villadiego 2003», conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Superior don Gonzalo Villarreal Sopeña.

– *Plazo de ejecución:* Seis meses.

– *Tipo de licitación:* El presupuesto total de contrata base es de 72.120 euros, impuestos incluidos. Las ofertas se presentarán a la baja, siendo los criterios de adjudicación en el concurso, además de la oferta económica (ponderación del 80%), el plazo de ejecución (ponderación del 10%) y la aportación de soluciones técnicas que mejoren el proyecto (ponderación del 10%).

– *Garantías:*

a) Provisional: No se exige garantía provisional.

b) Definitiva: El adjudicatario del contrato está obligado a constituir una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación de la obra licitada.

– *Presentación de proposiciones y documentación:* El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, en horas de oficina, hasta el último día de la presentación de proposiciones. Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, señalando como último día de presentación el trece día natural, salvo que este fuera inhábil, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil, contado desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cada licitador presentará un sobre cerrado que puede ir lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción «Proposición para tomar parte en la licitación por concurso, convocada por el Ayuntamiento de Villadiego, para la adjudicación de las obras de pavimentación de calles en diversas Juntas de Villadiego 2003».

Dentro del sobre anteriormente indicado se incluirán otros dos sobres, A y B, que contendrán la documentación requerida y especificada en el pliego de cláusulas particulares.

– *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villadiego a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

En Villadiego, a 30 de abril de 2003. – El Alcalde Presidente, José Ramón Urbaneja Monje.

200304432/4382. — 105,06

Ayuntamiento de Zazuar

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Zazuar, en sesión de fecha 28 de abril de 2003, el proyecto de renovación de abastecimiento y saneamiento en calle Don Pedro Bartolomé, de Zazuar, incluido en el Plan Operativo Local del año 2003 por importe de 75.400 euros y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Roberto Acero Durántez, se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

Zazuar, a 12 de mayo de 2003. – La Alcaldesa, María del Carmen Iglesias Alcubilla.

200304383/4314. — 36,06

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Valderrama, a 12 de mayo de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200304385/4316. — 36,06

Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 22 de abril de 2003, la 1.ª separata del proyecto de obra, redactado por el Arquitecto don Leonardo I. González Ferreras para las obras de acondicionamiento de edificio para centro socio-cultural en la localidad de Quintanilla Sobresierra (Burgos), con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido que asciende al importe de doce mil diecinueve euros con veinticinco céntimos (12.019,25 euros), correspondiente a la obra n.º 153/0/03, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios, Fondo de Cooperación Local 2003, se expone al público a efectos de reclamaciones:

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficina.

Plazo de exposición: Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Quintanilla Sobresierra, a 28 de abril de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Dionisio Javier Díaz Pérez.

200304344/4317. — 36,06

Ayuntamiento de Montorio

Por don Jesús Marcos Serna, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Arenas Industriales de Montorio, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para la extracción, lavado, clasificación y tratamiento de arenas silíceas, cuyas instalaciones se encuentran en la parcela núm. 109, del polígono 3, del catastro parcelario de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se

instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Montorio, a 22 de abril de 2003. — El Teniente de Alcalde (ilegible).

200304407/4377. — 41,11

Ayuntamiento de Lerma

Lista definitiva de admitidos en el procedimiento selectivo convocado para proveer mediante concurso-oposición una plaza de Arquitecto Técnico, Tribunal Calificador y fecha, hora y lugar de realización del 1.º ejercicio

Por resolución de Alcaldía n.º 121, de 15 de mayo de 2003, se aprueba la lista definitiva de admitidos en el procedimiento selectivo convocado para proveer mediante concurso-oposición una plaza de Arquitecto Técnico, declarar admitidos los siguientes: Doña Rebeca Casado Calleja, don David Castañeda Barreales, doña Eva María Delgado Amayuelas, doña Agueda Díez Vázquez y doña Virginia Santamaría Santamaría.

En cuanto a la composición del Tribunal, designar a los siguientes miembros.

Presidente: Don Diego Peña Gil; y suplente, don Guillermo Linares Espada.

Vocales: Titular, don Carlos Moliner Robredo, y suplente, don Benito Fernández Rodríguez, nombrados por la Comunidad Autónoma, en representación de la misma; titular don Luis Galán Sáez, y suplente, don Juan José Prior Laso, nombrados por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos; titular don José María Pérez Martínez, y suplente doña Mercedes Sánchez Martínez, nombrados por la Diputación provincial, en su representación y, como Concejales representantes del Ayuntamiento, don Oscar García Tomé como titular y don Ramiro García Arnaiz, como suplente.

Secretario: Doña Elena Martínez Ruiz o funcionario en quien delegue.

Asimismo se fija el día 29 de mayo a las 17,30 horas, en la Biblioteca Municipal, sita en calle El Barquillo, n.º 13, de Lerma, para la realización del primer ejercicio de la oposición.

Lerma, a 15 de mayo de 2003. — El Alcalde, Diego Peña Gil.

200304516/4442. — 36,06

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

75070.

Número de identificación único: 09059 1 0100328/2003.
Procedimiento: Declaración de herederos 302/2003 1/MJ.
Sobre declaración de herederos.
De doña Dionisia Portugal Juarros.
Contra don Santiago Portugal Juarros.

Don Ignacio Martín Verona, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en los autos declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 302/2003 por el fallecimiento sin testar de don Santiago Portugal Juarros, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 13 de mayo de 2003. — La Magistrado Juez, Ignacio Martín Verona. — El Secretario (ilegible).

200304490/4443. — 50,24